



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0110-2020/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 12 de Noviembre del 2020

VISTO: el Memorandum N° 630-2020-GM-MCPSMH, de fecha 12 de Noviembre del 2020, de la Gerencia Municipal, mediante el cual dispone se deje sin efecto la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-20/MCPSMH de APROBACIÓN DE APERTURA DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA PARA EL PRESENTE PERIODO FISCAL 2020 de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del Alcalde: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 289-2020 MML, de fecha 12 de octubre del 2020, se designa a la Srta. Ivanka Antonia Kuidid Bugarin, como Alcaldesa del Centro Poblado Santa María de Huachipa de manera excepcional hasta la proclamación de las nuevas autoridades municipales.

Que, dichas designaciones deben adecuarse a lo dispuesto en el artículo 77° del Decreto Supremo N.º 005-90- PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N.º 276.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2020/MCPSMH, se Designó como responsable de la Administración del Fondo Fijo para la Caja Chica al Sr. **SERGIO ANDRÉS GUERRA ORMEÑO**, Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa y;

EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N.º 27972, CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA MUNICIPAL Y LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha **LA DESIGNACIÓN** como responsable de la Administración del Fondo Fijo para la Caja Chica de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, al **SR. SERGIO ANDRÉS GUERRA ORMEÑO**, por los considerandos expuestos.

Artículo 2°.-DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 001-2020/MCPSMH de fecha 07 de Enero del 2020 y demás disposiciones legales que se opongan a la presente.

Artículo 3.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Contabilidad y Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
Abog. ROBERTO REGALADO RABAS
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad CP
Santa María De Huachipa
Ivanka A. Kuidid Bugarin
Alcaldesa